



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO, DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO.**

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y el Secretario General, que suscribe **MANUEL TIRADO MÁRQUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO ÚNICO: RECTIFICACIÓN DE ERROR PADECIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10/07/2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL DECRETO-LEY 6/2014, DE 29 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y LA INICIATIVA @MPRENDE+

VISTO el expediente seguido por la Unidad de Personal para la aprobación de los proyectos para la puesta en marcha de las medidas recogidas en el decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa *emple@joven* y la *Iniciativa @mprende+*

Primero.- Que en fecha 7 de mayo de 2014, fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 86) el Decreto-Ley 6/2014 de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Empleo Joven y a Iniciativa Emprende, comprendiendo cinco líneas de actuación a los efectos de, tal como establece su artículo 2, mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas.

Segundo.- Que al amparo del artículo 14 del mencionado texto legal, el Ayuntamiento de Sanlúcar está legitimado para participar dentro de la línea "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven", mediante la ejecución o prestación de algunas de las obras y servicios enumerados en su artículo 17.

Tercero.- Que en orden a lo anterior, una vez hecho participe a las distintas unidades administrativas, por ser interés para el ayuntamiento participar en aquella iniciativa, se han recibido los proyectos que bajo las distintas denominaciones e importes que se relacionaban en el Informe del Jefe de la Unidad de Personal de 03/07/2014, y posterior informe de 18/07/2014. A su vez se aporta el nuevo proyecto Sanlúcar Extra Verde Extra Limpio.

Cuarto.- Que de lo aprobado en Junta de Gobierno Local de 10/07/2014, se ha detectado un error material, en el importe del proyecto Sanlúcar Extra Verde Extra Limpio, donde se aprobó por una cantidad de 746.500 €, cuando debía decir, 746.355,44 €, por lo que el montante total de la subvención solicitada no era la aprobada, de 1.696.600 €, sino de 1.696.455,44, lo que en este acto se propone corregir.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal de 18/07/2014.

VISTA la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia y Recursos Humanos y Bienestar Social de 21/07/2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante los Decretos 2545, de 19 de septiembre de 2013, y 1745, de 9 de julio de 2014; por el Presidente, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**. En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	GQlYRdaUYLJE/s8JrF6JvQ==	Fecha	25/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/GQlYRdaUYLJE/s8JrF6JvQ==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM/mvn

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno el día veintidós (22) de julio
de 2014

PRIMERO: Corregir el error material de lo aprobado en Junta de Gobierno Local de 10/07/2014, en el importe del proyecto Sanlúcar Extra Verde Extra Limpio, donde se aprobó por una cantidad de 746.500 €, cuando debía decir, 746.355,44 €, por lo que el montante total de la subvención solicitada no era la aprobada, de 1.696.600 €, sino de 1.696.455,44 €, y aprobar los distintos proyectos por la cantidad señalada a los efectos de concurrir a la línea iniciativa cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven regulada por el Decreto-Ley 6/2014 de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Empleo Joven y a Iniciativa Emprende.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y sus proyectos al órgano competente, en virtud de lo previsto en el artículo 61 del Decreto-Ley 6/2014 de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Empleo Joven y a Iniciativa Emprende.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

Código Seguro De Verificación:	GQ1YRdaUYLJE/s8JrF6JvQ==	Fecha	25/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/GQ1YRdaUYLJE/s8JrF6JvQ==	Página	2/2

